



DEPTO. OO. HH.
SECCION POST. Y ASIG.
C.B. 310742

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° **3466,**

TALCA,

07 OCT 2013

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de fecha 15 de abril 2011, que aprueba la selección de proyectos para llamado en condiciones especiales de proyectos de construcción del programa Fondo Solidario de Vivienda en Capítulo Primero, establecido mediante Resolución Exenta N° 699 (V. y U.), entre los que se incluye:

PROGRAMA	CODIGO	PROYECTO	FAMILIAS	COMUNA	BENEFICIARIO	RUT
FSV-CNT	55635	VILLA EL PARQUE II	150	TALCA	ROJAS GONZÁLEZ CARLOS VICENTE	4.002.759-9

- c) La Resolución Exenta N° 645 de fecha 19 de junio del 2008, que aprueba el Convenio Marco D.S. 174 (V. y U.) de 2005, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS:

EGIS	RUT	FECHA CONVENIO
"CENTRO REGIONAL DE ASISTENCIA TECNICA Y EMPRESARIAL" o "FUNDACION CRATE"	70.552.800-4	19-06-2008

- d) El Certificado de Defunción Folio N° 500.029.216.886 de fecha 03 de septiembre del 2013, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, que señala el fallecimiento con fecha 04 de abril de 2011 del beneficiario identificado en el Visto b) de la presente resolución;
- e) Las Carta N° 675/13 de fecha 16 de septiembre de 2013 de la EGIS mencionada, en la cual adjunta la documentación que justifica el siguiente requerimiento:

TRAMITE	FALLECIDO	RUT	REEMPLAZANTE	RUT
REEMPLAZO	ROJAS GONZÁLEZ CARLOS VICENTE	4.002.759-9	QUEZADA JARA MARÍA GABRIELA	15.123.665-0

- f) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1. **MODIFÍQUESE** la nómina original de postulantes seleccionados del Proyecto Habitacional señalado en el **VISTO b)**, realizando el o los reemplazos solicitados por la EGIS, identificados en el **VISTO e)** de la presente Resolución.
2. Déjese establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
3. Déjese establecido que en lo no modificado, la **Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.)**, de fecha **15 de abril 2011**, rige en todas sus partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- SRS. FUNDACIÓN CRATE
18 1/2 ORIENTE S/N° (2 1/2 SUR) INTERIOR VILLA SAN AGUSTIN – CASILLA N° 460 – TALCA
- DEPTO. TÉCNICO - A. TECNICA
- SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACIONES
(LUIS ROJAS V., CLORINDO FUENZALIDA, CRISTIAN OLAVE R.)
- ARCHIVO RESOLUCIONES.-

